

ORDENANZA N° 87/1942

El H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gálvez, en sesión de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-El Departamento Ejecutivo depositará en el Banco Provincial de Santa Fe, Sucursal Gálvez, y a la orden del H. Concejo Deliberante, el importe establecido por el total del Presupuesto de Gastos del H. Concejo Deliberante en cada año.-----

ART.2º)-El importe de que se hace referencia en el artículo anterior se depositará en doce cuotas iguales y consecutivas por mensualidades vencidas y en oportunidad de efectuarse el pago de sueldos de la administración municipal a cargo del Departamento Ejecutivo.-----

ART.3º)-Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese.-----

SALA DE SESIONES, 12 DE JUNIO DE 1942.-